

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal sumario de responsabilidad civil contractual

Radicado: No. 630014003009 2022 00535 00

Interlocutorio: 304

Se requiere a BBVA Seguros S.A., para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, manifieste si existe una fórmula de arreglo que provenga del comité de la compañía de seguros.

En caso de no existir pronunciamiento alguno durante el termino antes indicado o ser no existir una propuesta de arreglo acorde con lo requerido por el extremo demandante, se fijará fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por secretaria remítaseles la presente providencia a las partes.

Finalmente, se informa que a partir del día 12 de febrero de 2024, ya no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ya que los mismos será recibidos directamente por el juzgado en el siguiente correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 43
Fecha de notificación por estado 13/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac64c5758700fde3607020f3279663a78068eb509e0fcaebeb9cfba0bc9b6652**

Documento generado en 12/03/2024 12:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>